

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9822 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 553/2012, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Oroval Levante, S.L., con CIF B-537920305, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Mar del Norte, n.º 16, Parque Empresarial GMI, Balsicas, Torre Pacheco (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Javier Palao Yago, Abogado, con domicilio postal en Plaza de la Universidad, n.º 2 bis, 3.º, 30001 Murcia y dirección electrónica señalada palaoabogado@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 4 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130011471-1